



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

506017170



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2023-MDCH-A

Challhuahuacho, 06 de octubre del 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el 06 de octubre del 2023, Informe N°01154-2023-JCHZ-OGPP-MDCH/C de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0493-2023-OP/OGPP/MDCH/DCA de la Oficina de Presupuesto, Informe N°452-2023-MDCH-SGDSSM-LASR de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples, Carta s/n de fecha 04 de setiembre del 2023 de los dirigentes del distrito de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 04 de octubre del 2023, remitido por los dirigentes, y presidentes de las comunidades, solicitan apoyo con pasajes, hospedaje y alimentación para los integrantes de la delegación, que realizaran viaje a la ciudad de Abancay a una reunión el día 11 de octubre del 2023, en el Gobierno Regional de Apurímac.

Que, mediante Informe N°452-2023-MDCH-SGDSSM-LASR del Abog. Luis Ángel Soria Recharte Sub Gerencia de Desarrollo Social, documento mediante el que solicita financiamiento de pasajes, alimentación y hospedaje de 70 dirigentes para viaje a la ciudad de Abancay de la delegación de dirigentes.

Que, mediante informe N°945-2023-JCHZ-OGPP-MDCH, del CPC Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Presupuesto y planificación, documento mediante el que emite disponibilidad presupuestal para dicho apoyo que se dará a los dirigentes del distrito a fin de que asistan a la reunión en el gobierno Regional de Apurímac el día 11 de octubre del 2023.

Que, mediante Informe N° 138-2023-MDCH-OAJ-JSPP/C-A del Abog. Jafett Stephen Peña Pino jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, documento mediante el que declara procedente apoyo para financiar viaje de los dirigentes del distrito de Challhuahuacho a fin de que asistan a reunión en el Gobierno Regional de Apurímac el día 11 de octubre del 2023.

Viendo la necesidad de realizar este viaje a la ciudad de Abancay, el cual se hará con el fin de gestionar proyectos para el Distrito de Challhuahuacho, los que se trataran en reunión en el Gobierno Regional de Apurímac el día 11 de octubre del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 11) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo a los dirigentes del distrito de Challhuahuacho para viaje a la ciudad de Abancay con el fin de asistir a la reunión con el **Gobierno Regional de Apurímac**, la que se llevara el día 11 y 12 de octubre del 2023, de acuerdo al detalle del informe 452-2023-MDCH-SGDSSM-LASR.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para su conocimiento, y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE